



REF.: APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

Cabrero, 01 de Marzo de 2016 .-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°

1047

**VISTOS:**

- a. DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- b. DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
- c. Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- d. La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- e. Resolución Exenta N° 922 de 11.02.2016 aprueba convenio Programa Mejoría de la Equidad en Salud Rural.
- f. Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

**DECRETO:**

1. APRUÉBASE; convenio entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y el Servicio Salud Bio Bio con fecha 02 de Febrero de 2016, sobre Convenio Programa Mejoría de la Equidad en Salud Rural.
2. Dejase constancia que Resolución Exenta N° 922 de 11.02.2016 referida forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
3. Impútese el ingreso correspondiente a la cuenta 115-05-03-006-002-011, EQUIDAD RURAL res. 922 del 2016.-

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE,  
ARCHÍVESE".



CARLOS BELTRAN PADILLA  
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

CBP./JSP./NRF./ESR./rcht.



MARIO GIERKE QUEVEDO  
ALCALDE

  
POR ORDEN DEL  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Depto. de Salud.
- Finanzas Depto. de Salud

